



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 000083

LA PLATA; 04 ENE. 2022

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Silvia Edith MARTINELLI, para tener efectividad a partir del 1º de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la misma es a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada.

Que la agente cuenta a esa fecha con 66 años de edad, por lo que podría acceder al beneficio, de contar con 10 años de antigüedad.

Que registra a la fecha anteriormente mencionada, una antigüedad en esta Comuna de TRECE (13) años, y DIEZ (10) meses, con los cuales se encontraría en condiciones de obtener la Jubilación por Edad Avanzada establecida en la norma legal vigente.

Que de tal forma, estaría cumplimentando los requisitos exigidos por el artículo 35º del Decreto-Ley nº 9650/80 (T.O. Decreto 600/94), y artículo 15º de la Ley 14656, para obtener la jubilación por edad avanzada.

Que el cese por renuncia, se encuentra contemplado en el art. 98º inc. b) de la ley 14656.

Que asimismo corresponde abonar el Anticipo Jubilatorio a que se refiere el artículo 1º de la Ley 12950, y modificatorias.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Acéptese a partir del 1º de Febrero de 2022, la renuncia presentada por la agente de la Dirección de Atención Presencial y Remota, de la Subsecretaría de Atención Ciudadana dependiente de la SECRETARIA DE ECONOMÍA, Sra. Silvia Edith MARTINELLI, DNI. nº 11.485.827, Clase 1955, Legajo nº 709.270, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, de conformidad con lo establecido en el artículo 98º, inciso b) y 15º de la Ley 14656; y artículo 35º del Decreto-Ley nº 9650/80 (T.O. Decreto 600/94). La misma revista como Personal Temporal Mensualizado, en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 11, con un régimen de TREINTA (30) horas semanales de labor; registrando una antigüedad en esta Comuna de TRECE (13) años, y DIEZ (10) meses.-

0010

ARTICULO 2º: La Dirección General de Tesorería de la Municipalidad, previa intervención de la Dirección General de Personal y Capital Humano, abonará mensualmente a partir del 1º de Febrero de 2022, a la Sra. Silvia Edith MARTINELLI, DNI. nº 11.485.827, Clase 1955, la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$11.500,00) en concepto de Anticipo Jubilatorio con cargo de reintegro, conforme lo establecido en el artículo 1º de la Ley 12950, y modificatorias.

Las retribuciones percibidas durante dicho período tendrán el carácter de anticipo, y deberán ser deducidas por el Instituto de Previsión Social y reintegradas a la Municipalidad de La Plata al momento de efectuarse la liquidación de los retroactivos correspondientes.-

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a las dependencias correspondientes y al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, dese al Boletín Municipal y archívese.-



Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. DARIO GANDUGLIA
Intendente Interino
Municipalidad de La Plata